



CONVOCAN A SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, DE FECHA VIERNES 13 DE ABRIL DE 2012, A HORAS 09: 00 A.M, A LLEVARSE A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, AL DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL, PARA INFORMAR POR ESCRITO Y DOCUMENTADAMENTE, SOBRE LAS ACCIONES QUE SE VIENEN REALIZANDO, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OTROS A LOS DAMNIFICADOS A CONSECUENCIA DE LAS INUNDACIONES EN LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 001-2012-SE-GRL: 13/03/12 Y LOS DECRETOS SUPREMOS N°. 037 Y 040-2012-PCM.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 044-2012-SO-GRL: 09/04/12

Iquitos, 09 de abril del año 2,012.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedido de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la Provincia de Requena; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido debidamente sustentada, ante el pleno del Consejo Regional de Loreto y no habiendo observación alguna más que la propuesta del Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, representante de la provincia de Mariscal Ramón Castilla - Caballo Cocha, resulta viable su aprobación;
Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15º literal a), 16º literal a) y 39º de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2º literal a) y 12º literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de abril de 2012, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: CONVOCAR A SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, DE FECHA VIERNES 13 DE ABRIL DE 2012, A HORAS 09: 00 A.M, A LLEVARSE A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, AL DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL, PARA INFORMAR POR ESCRITO Y DOCUMENTADAMENTE, SOBRE LAS ACCIONES QUE SE VIENEN REALIZANDO, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OTROS A LOS DAMNIFICADOS A CONSECUENCIA DE LAS INUNDACIONES EN LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 001-2012-SE-GRL: 13/03/12 Y LOS DECRETOS SUPREMOS N°. 037 Y 040-2012-PCM.

Artículo Segundo: EXHORTAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, DISPONGA LAS ACCIONES NECESARIAS E INMEDIATAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE URGENCIA, EN LAS ZONAS AFECTADAS POR LAS INUNDACIONES EN LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Lic. Arnaldo Morí Vela
Presidente del Consejo Regional de Loreto